

percibir las subvenciones o ayudas que se conceden como auxilio para la lucha contra el «moho azul» en la presente Resolución, independientemente de aplicarles las sanciones que previene la legislación sobre plagas del campo.

23. Los trabajos de planificación, dirección e inspección de los tratamientos corresponden al Servicio de Plagas del Campo y al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, que quedan autorizados a dictar las normas necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena en la presente Resolución.

24. La presente disposición será de aplicación a todo el territorio nacional, que se señala en la convocatoria del cultivo del tabaco, dictada por Orden ministerial de fecha 26 de septiembre de 1970.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Director general, Jaime Ností.

Sres. Subdirector general Jefe del Servicio de Plagas del Campo e Ingeniero Director del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1970 por la que se designa Vicepresidente primero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Baleares.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1962 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Rafael Vilalonga Blanes para el cargo de Vicepresidente primero de la Junta Provincial de dicho Organismo en Baleares.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 27 de diciembre de 1970 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vicepresidente primero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Baleares.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente primero de la Junta Provincial de dicho Organismo en Baleares, formulada por don Casto Granados Aguirre, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 20 de enero de 1971 por la que se acuerda nombrar funcionarios del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a los alumnos de la Escuela Judicial que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales de 23 de abril de 1970 y en la norma 15 de la Orden de 9 de septiembre de 1969.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1971 por la que se desarrollan las bases de procedimiento electoral del Movimiento para la elección de Consejeros provinciales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 30 de enero de 1971, páginas 1496 a 1499, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 20. b), donde dice: «Estas designaciones se harán de acuerdo con el número de que se hubiese...», debe decir: «... Estas designaciones se harán de acuerdo con el número que se hubiese...».

En el artículo 28. 1., donde dice: «Diez días antes del señalado...», debe decir: «Veinte días antes del señalado...».

pales y Comarcales de 23 de abril de 1970 y en la norma 15 de la Orden de 9 de septiembre de 1969.

Este Ministerio ha acordado nombrar funcionarios del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, con el sueldo y demás emolumentos previstos en las disposiciones vigentes, a los alumnos de la Escuela Judicial que figuran en la relación elevada a este Centro por el Director de la misma y que a continuación se relacionan, destinándoles a las Agrupaciones de Fiscalías que también se indican:

Don Jesús Blanco Campaña: Barcelona números 11, 13, 19.
Don Federico Alba Morales: Almendralejo-Villafranca de los Barros.

Don Antonio García Brión: Avilés números 1 y 2.
Don José Esteban Granados González: Hospitalet número 2. Gavá-Prat de Llobregat.

Don Enrique Lecumberri Martí: Sabadell.
Don Carlos Fidalgo Martínez: Infantes-Valdepeñas-Santa Cruz de Mudcia.

Don José Ramón Cotos Esperanza: Elda-Monóvar-Villena.
Don José Cruz Muller Morales: Baena-Castro del Río.
Don Luciano Varela Castro: Mieres-Lena-Alier.

Don Vicente Gordón Monreal: Cangas de Onís-Llanes-Ribadesella-Infesto.

Doña Carmen Teresa Aguelo Navarro: Alcañiz-Castellote-Hijar.

Don Antonio Morales Lázaro: Posadas-Palma del Río.
Don Angel Ruiz Fernández: Montoro-Bujalance.

Don Carlos Pérez Cáceres: Cazalla de la Sierra-Constantina-Villanueva del Río-Minas.

Don Jesús Souto Prieto: Don Benito-Villanueva de la Serena.

Don José Rafael Díez Cuquerella: La Roda-Villarrobledo-Alcaraz.

Don Javier López-Polin y Méndez de Vigo: Orcera-Beas de Segura.

Don Eduardo Palop Gimeno: Igualada-Manresa.
Don Guillermo Sena Medina: Arcos de la Frontera-Villamartin-Ubrique-Olvera.

Don Benito Montero Prego: Siero-Laviana-Langreo-San Martín del Rey Aurelio.

Don Antonio del Hoyo Soler: Puertollano-Almodóvar del Campo-Almadén.

Don Eugenio Baño Balseiro: Pozoblanco-Hinojosa del Duque-Villanueva de Córdoba.

Don Luis García Alarcón: Baza-Hués-car.

Don Antonio Ramírez Salcedo: Orgiva-Ugíjar.
Don Tomas Deigade Diaz: Clot-Puigcerdá-Ripoll.

Don Enrique Sanchez Cuesta: Tremp-Sort-Viella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.